

Guayaquil, 1 de Marzo del 2001

Señores de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
INMOBILIARIA NANE S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.-

De mis consideraciones

De acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del mismo mes y año, presento a Uds. este informe de la Compañía INMOBILIARIA NANE S.A. "EN LIQUIDACION" el mismo que corresponde a los dos Ejercicio Económico de 1999: Enero a Abril y de Mayo a Diciembre.

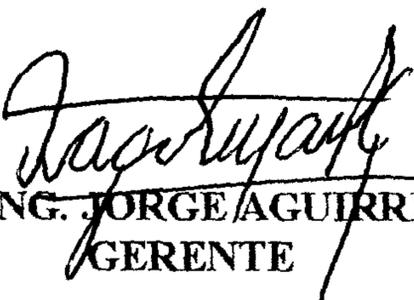
La compañía tiene en este período ingresos que corresponden a alquileres de la villa ubicada en la ciudadela Urdesa Central, ingresos que sirven para efectuar pagos de mantenimiento del bien inmueble e impuestos prediales, además gastos de misceláneos.

La sustitución del Impuesto a la Renta por el Impuesto a la Circulación de Capitales y posteriormente se volvió a implementar el Impuesto a la Renta, dio origen a que en este año se dividiera en dos Ejercicios Contables. Todas las Empresas debieron presentar un Balance Informativo al SRI y otro al término del Ejercicio Económico con todos los Informes que la, Ley de Compañías exige.

No hay más situaciones que se pudieran destacarse en el ámbito legal, económico o administrativo inherente a esta Empresa.

Agradezco de antemano la confianza que me han otorgado señores accionistas.

Atentamente,


ING. JORGE AGUIRRE MARTINEZ
GERENTE

30 MAR. 2001

